

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 7.069/2013

Formulada denuncia contra los vehículos relacionados, cuya notificación no se efectuó en el acto, por causas legalmente previstas se procedió a requerir por notificación domiciliaria a los titulares registrales de los mismos, a efectos del cumplimiento de la obligación de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, prevista en el art. 72.3 del R.D.L.339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE nº 172, de 20 de julio), la anterior notificación domiciliaria no pudo practicarse.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nº. 320/1994, de 25 de febrero, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nº. 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se referencian, en calidad de titulares registrales de los vehículos objeto de los expedientes incoados por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, deberán optar por una de las siguientes posibilidades:

a) Presentar, dentro de los quince días siguientes a la publicación, escrito comunicando verazmente la identidad del conductor en el momento de la infracción (nombre, D.N.I. y domicilio), incluso en el caso de ser ud. mismo el conductor (salvo que opte por b/ o c/).

Cuando por causas que le sean imputables, incumpla la obligación de identificar al conductor en el momento de la infracción, o no sea posible la notificación de la denuncia al conductor que haya sido identificado, incurrirá en la responsabilidad prevista en el art. 65.5.j), como autor/a de falta Muy Grave, cuyo importe alcanzará el triple de la sanción originaria cuando se trate de infracciones graves o muy graves, o el doble si la infracción originaria es leve (art. 67.2.a) RDL 339/1990, de 2 de marzo).

Las empresas de alquiler de vehículos sin conductor acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia debidamente cotejada, del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato.

b) Pagar el importe de la denuncia, con bonificación del 50%, si lo hace durante los 20 días naturales siguientes a la publicación. El pago con el beneficio de la reducción antes dicha, implica la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago. La renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible, únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, computándose el plazo para la interposición de este último desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.

El pago puede efectuarse personándose en la planta baja del Excmo. Ayuntamiento, sito en C/. Capitulares, s/n, de Córdoba, o en cualquiera de los Centros Cívicos municipales que cuenten con este servicio, al objeto de obtener la correspondiente carta de pago, para su posterior ingreso en las Entidades Bancarias Colaboradoras; mediante ingreso o transferencia bancaria a la siguiente cuenta del BBK Bank Cajasur S.A.U. 0237 0210 30 9152455481, o también por giro postal dirigido al Excmo. Ayuntamiento, haciendo constar en los últimos casos la identificación del expediente sancionador.

c) De ser el conductor en el momento de la infracción, pero no estar conforme con la misma, podrá presentar escrito de alegaciones, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación manifestando cuando considere conveniente a su defensa y proponiendo las pruebas que crea oportunas.

Alguna de las diferentes opciones deberá presentarla en el plazo indicado, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38, apartado 4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre).

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

Iniciación: Mediante la denuncia formulada (art. 3 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero).

Autoridad sancionadora: El órgano competente para resolver es el/la Excmo./a Sr./a Alcalde/esa, o persona en quien delegue (art. 68.2 R.D.L. 339/1990). Decreto de Delegación número 7466, de 26 de junio de 2007 (BOP nº 123, de 9 de julio de 2007).

Instructor y Secretario: El técnico de sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento, y el Jefe del Equipo de Multas del mencionado Departamento respectivamente. Uno y otro podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Caducidad: Un año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 R.D.L. 339/1990).

Causas de no notificación en el acto: A: Concurrencia de circunstancias, para llevar a cabo la detención del vehículo, que podrían generar un riesgo para la circulación, B: Vehículo estacionado sin conductor; C: Infracción detectada mediante dispositivos de captación de imágenes que permiten la identificación del vehículo.

Córdoba, 13 de agosto de 2013.- Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde de Hacienda, Gestión y Administración Pública, delegación por Decreto 7055 de 23 de julio de 2013, José María Bellido Roche.

DATOS DE LOS EXPEDIENTES

D.N.I.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA	HORA	LUGAR DE LA DENUNCIA	SANCION
ART. AGENTE			HECHO DENUNCIADO				NO/NOT
34020388F	VALENZUELA GIL CONCEPCION	2013026390	6671-CWP	26.03.2013	12,00	RONDA DE ISASA SENTIDO OESTE-ESTE	500,00
037 9145	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ORDENADO POR LA AUTORIDAD					COMPETENTE POR RAZONES DE FLUIDEZ O SEGURIDAD DEL TRAFICO.	C
30835654Z	CHUPS ESPINO FATIMA	2013030261	4720-DYT	10.04.2013	9,49	RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE	200,00
039 9334	CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.						C
07497913M	FERNANDEZ BLANCO RAFAEL OSCAR	2013025641	2323-DPB	16.03.2013	12,22	RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE	200,00

039 9145	CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.								C
31669754L	HERRERA CAMARA ALFONSO JESUS	2013019221	2987-HMS	17.02.2013	15,58	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00		
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C		
30959914M	MOYA DE LA FUENTE VANESA	2013025921	CO-3777-T	20.03.2013	9,44	RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE	200,00		
039 9145	CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.						C		
07508708J	PAREJA MOYANO CARMEN	2013028541	9071-CGH	4.04.2013	16,26	DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE	200,00		
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C		
30393406X	JIMENEZ MANCHADO JOSE	2013026012	7709-GWP	22.03.2013	10,46	RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE	200,00		
039 9145	CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.						C		
30819613G	NAVARRO MORENO EVA CRISTINA	2013030432	7619-CBV	13.04.2013	14,37	RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE	200,00		
039 9145	CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.						C		
30976754D	RODRIGUEZ HATZIKYRIAZIS MIGUEL	2013026692	5504-FCY	28.03.2013	18,17	RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE	200,00		
039 9145	CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.						C		
X5804987V	ZHENG . LEIBEN	2013026473	8056-FSP	27.03.2013	9,43	RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE	200,00		
039 9145	CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.						C		
30539419L	BRAVO BAENA MARIA INMACULADA	2013025854	9593-DRH	19.03.2013	10,55	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00		
170 9269	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C		
44351790Q	ARENAS IGLESIAS LUCIA	2013019955	6375-GBL	4.04.2013	18,22	A-3050.PK3-R.PONIENTE/TUNEL OMEYAS	100,00		
052 9322	EXCESO DE VELOCIDAD						C		
30463149V	RODRIGO VALVERDE MANUEL	2013029795	5068-BZW	2.04.2013	14,15	RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE	200,00		
039 9145	CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.						C		
30463149V	RODRIGO VALVERDE MANUEL	2013028475	5068-BZW	2.04.2013	13,19	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00		
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C		
B82837170	BRITANICA DE ASESORAMIENTO E INVERS	2013029617	7733-FPG	13.04.2013	16,33	S.J. CALASANZ SENTIDO CENTRO CIUDAD	200,00		
146 9145	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMAFORO.						C		
B14729404	FERRETERIA E INSTALACIONES ELECTRIC	2013030257	1064-FGX	10.04.2013	9,25	RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE	200,00		
039 9334	CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.						C		
30394695B	RAMOS HERMOSO MANUEL	2013028177	1673-GYW	3.05.2013	13,12	A-3050 - SALIDA HOSPITALES	100,00		
052 9145	EXCESO DE VELOCIDAD						C		
30961551D	MORENO BECERRA ANTONIO JOSE	2013029998	5719-CWS	5.04.2013	12,49	RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE	200,00		
039 9145	CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.						C		
30463149V	RODRIGO VALVERDE MANUEL	2013028648	5068-BZW	9.04.2013	13,39	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00		
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C		
30504537M	ALMANZA MARTINEZ JUAN	2013028419	0547-FDH	8.05.2013	9,47	ARRUZAFILLA, DE LA-VICTORIA KENT	100,00		
050 145	EXCESO DE VELOCIDAD						C		
30489633M	LOPEZ GARCIA CARMEN	2013028629	0479-HJV	8.04.2013	14,21	DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE	200,00		
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C		